



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL.		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2025, POR EL PROGRAMA PROFIPAZ 2025, POR UN MONTO DE \$200,000.00.		



ACTA NÚMERO 28 EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Río Grande, Zacatecas, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día cuatro de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, la LICENCIADA EN INFORMÁTICA MA. GABRIELA ALVARADO VAQUERA, Síndica Municipal, bajo la dirección del C. LICENCIADO MARIO CÓRDOVA LONGORIA, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES JESÚS SALVADOR ROSALES MARES, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria número VEINTIOCHO bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e Instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Ejercicio Fiscal 2025, por el Programa PROFIPAZ 2025, por un monto de \$200,000.00.
- 5.- Clausura de la Sesión.

El señor Presidente Municipal CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.- Presidente Municipal: Bienvenidos a esta Sala de Cabildo Regidoras, Regidores, Síndico, Secretario del Ayuntamiento, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número 28, de este cuatro de julio del dos mil veinticinco, de este Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de Río Grande, Zacatecas, me voy a permitir leer el fundamento constitucional, en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Federal, el artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículo 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58 párrafo segundo, 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción XI, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100, fracciones II, III, IV, VII y VIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículo 11, 12, 21, 22, 24, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, da principio a esta Sesión, para lo cual solicito al Secretario, sírvase pasar lista de presentes eh informe si existe quórum legal para decretar esta instalación de esta asamblea municipal, adelante Secretario.

CIUDADANO LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES JESÚS SALVADOR ROSALES MARES.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor Presidente, procederé a pasar lista de asistencia.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO LICENCIADO MARIO CÓRDOVA LONGORIA.	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA LICENCIADA EN INFORMÁTICA MA GABRIELA ALVARADO VAQUERA.	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO PROFESOR HIGINIO AYALA VÁZQUEZ.	PRESENTE
CIUDADANA CARMEN LILIANA PORTILLO SAUCEDO.	PRESENTE
CIUDADANO PROFESOR ERNESTO SÁNCHEZ ALMANZA.	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA MIRIAM ARLETT LUNA NAVARRO.	PRESENTE
CIUDADANO ABEL PERALES MIRANDA.	JUSTIFICANTE
CIUDADANA LICENCIADA KARELY SANDOVAL ARANDA.	FALTA
CIUDADANA MA. LUISA RODRÍGUEZ BAÑUELOS.	PRESENTE
CIUDADANA TSU. LESLY JANETH RAMÍREZ CANALES.	PRESENTE
CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL HERNÁNDEZ BADILLO.	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO ELDER JAVIER DE LUCIO CASTRO.	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA METZLY MARYEL GONZÁLEZ MORENO.	PRESENTE
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA KAREN MARIAN RAMÍREZ LONGORIA.	JUSTIFICANTE
CIUDADANO ARQUITECTO MANUEL ESPARZA VAQUERA.	PRESENTE

LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES JESÚS SALVADOR ROSALES MARES.-
Secretario de Gobierno Municipal: Regidor Abel Perales Miranda, le informo señor Presidente que se comunicó el Regidor que hará llegar su justificante por un tema personal; Regidora Licenciada Karen Marian Ramírez Longoria, le informo señor Presidente que también por un tema personal hará llegar su justificante, le informo señor Presidente que se encuentran 13 integrantes de este R. Ayuntamiento presentes, por lo cual ha lugar a declarar quórum legal.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Gracias, nos ponemos de pie por favor, habiendo quórum legal para sesionar me permito declarar formalmente instalada esta Sesión de Cabildo, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día cuatro de julio del año dos mil veinticinco y validos los acuerdos que ella emanen.

SESIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Procedemos al punto número tres, lectura y aprobación del Orden del Día, Secretario de cuenta de la lectura del Orden del Día por favor.

LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES JESÚS SALVADOR ROSALES MARES.-
Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor Presidente, Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e Instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Ejercicio Fiscal 2025, por el Programa PROFIPAZ 2025, por un monto de \$200,000.00.
- 5.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES JESÚS SALVADOR ROSALES MARES.-
Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto la Orden del Día señor Presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: No sé si hay algún comentario, Regidoras, Regidores, Síndico, si no hay participación, procedemos a votar, ¿quién esté a favor del Orden del día?.

VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Sírvanse a emitir su voto de manera económica levantando su mano, Secretario, le pido por favor, cuente los votos.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES JESÚS SALVADOR ROSALES MARES.-
Secretario de Gobierno Municipal: Señor Presidente son trece votos a favor, por lo que le informo que se aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



SESIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Presidente Municipal: En el punto número cuatro, es lectura y discusión en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia respecto de la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 por el Programa PROFIPAZ 2025 por un monto de doscientos mil pesos, le paso el uso de la voz a la Síndico Municipal para que dé cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA EN INFORMÁTICA MA GABRIELA ALVARADO VAQUERA. - Síndica Municipal: Claro que sí Presidente buenas tardes, Regidoras, Regidores, Secretario, eh pues comentarles en que consiste este Dictamen, la intención es celebrar un Convenio con Gobierno del Estado a través del Instituto Municipal de la Mujer, el cual tiene por nombre PROFIPAZ, Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres, estuvimos reunidos los integrantes de la Comisión de Hacienda, eh nos acompañó la Licenciada Xiomara Guerrero Castillo, que es la Encargada del Instituto de la Mujer y nos estuvo comentando a grandes rasgos en que consiste eh, el Convenio, el Convenio va orientado a mujeres vulnerables, mujeres de la cabecera municipal y de las diferentes comunidades y tiene como meta, prevenir la violencia contra las mujeres mediante su empoderamiento económico a través del aprendizaje de uno, de varios oficios, por ejemplo, nos comenta la Licenciada Xiomara, que serían talleres como, elaboración de productos de limpieza, talleres de cursos barber shop para mujeres, elaboración de velas aromáticas, decoración de, con globos, entre otros talleres, que se pretende sean impartidos en la cabecera, en colonias y en diferentes comunidades, entonces eh la Licenciada Xiomara le turna un oficio a la Contadora Lucerito, donde le solicita, eh, al, a las autoridades edilicas un dictamen para la ampliación de presupuesto de doscientos mil pesos, de los cuales el Gobierno Municipal aportara la cantidad de cien mil pesos, y el Gobierno Estatal aportara la cantidad de otros cien mil pesos, esto para llevar a cabo la apertura de la cuenta en el banco y pueda este, generarse este proyecto, al que se le está dado la gestión para la firma del convenio que fue aprobado por la Licenciada Karla Isabel Guardado Oropeza, Secretaria de las Mujeres del Estado de Zacatecas, en eso consiste lo que vamos a aprobar ahorita, es el Dictamen respecto de la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 por el programa PROFIPAZ 2025, por un monto de doscientos mil pesos, y si me lo permiten solicito la dispensa de la lectura de este Dictamen y me permito leer únicamente el acuerdo, acuerdo se aprueben todas y cada una de sus partes el contenido de la solicitud de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa PROFIPAZ del Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de doscientos mil pesos, en los términos descritos en la parte considerativa del presente Dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así lo acordaron y firman los ciudadanos, Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este Republicano Ayuntamiento 2024-2027, es cuánto.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE RIO GRANDE, ZACATECAS.
PRESENTE.**

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

**RESPECTO DE LA AMPLIACION DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL
EJERCICIO FISCAL 2025 POR EL PROGRAMA
PROFIPAZ 2025 POR UN MONTO DE
\$200,000.00**

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIPAZ del ejercicio 2025 por un monto de \$200,000.00 y se autorice el punto de acuerdo anexo al presente, presentado por la L.C. LUZ MARGARITA CHAVEZ GARCIA en su carácter de Tesorera Municipal.

Visto y Estudiado que fue la Propuesta en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:



Margarita Chavez Garcia
[Signature]
[Signature]
[Signature]



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - En fecha 27 de junio del 2025, la Tesorera Municipal de Rio Grande, Zacatecas, L.C. LUZ MARGARITA CHAVEZ GARCIA, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIPAZ del ejercicio 2025 por un monto de \$200,000.00

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Sindico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La propuesta se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que la presente solicitud cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

2.- Que la presente solicitud de Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIPAZ del ejercicio 2025 por un monto de \$200,000.00, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la aprobación de la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIPAZ del ejercicio 2025 por un monto de \$200,000.00.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XVI y 80 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

Margarita Chavez Garcia



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



ACUERDO

UNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa PROFIPAZ del ejercicio 2025 por un monto de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2024-2027 de Rio Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

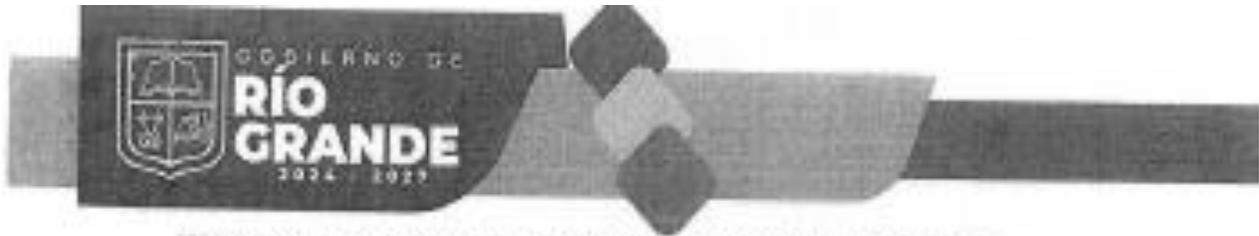
Rio Grande, Zac., a 27 de junio del 2025.

COMISION DE HACIENDA

NOMBRE	FIRMA
L.I. MA GABRIELA ALVARADO VAQUERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
LIC. MIRIAM ARLETT LUNA NAVARRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
LIC. MIGUEL HERNANDEZ BADILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. MA. MARCIANA DIAZ RAMIREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



"2025. Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

MEMORANDUM

15/RARG/IMMRG/DES/123/2025

RÍO GRANDE, ZAC. A 26 DE JUNIO DE 2025

PARA: L.C. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL.

DE: LIC. STEPANY XIOMARA GUERRERO CASTILLO
JEFA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Por medio del presente hago de su conocimiento que este Instituto Municipal de la Mujer fue aprobado para ser beneficiario en el Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres (PROFIPAZ 2025).

Por lo cual respetuosamente le pido que por su conducto sea solicitado a las autoridades edilicias un Dictamen para la Ampliación de Presupuesto por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) de los cuales el Gobierno Municipal aportará la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) y el Gobierno Estatal aportará la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)

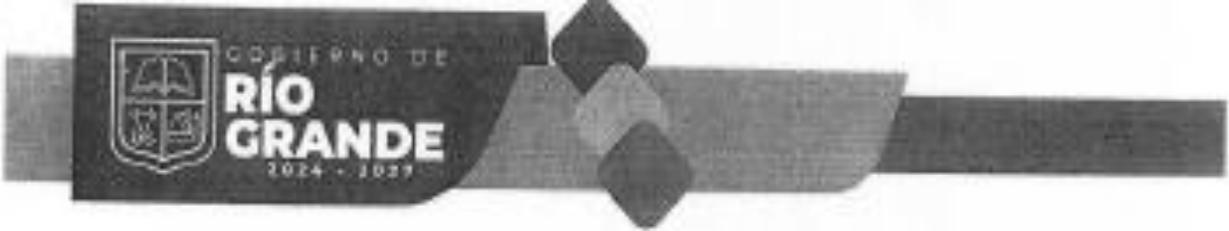
Cabe mencionar que la ejecución del recurso será apegada a las Reglas de Operación del PROFIPAZ entre los cuales se encuentran los siguientes conceptos de gasto:

- Servicios de capacitación y Profesionalización.
- Seguimiento a las Redes de Mujeres constructoras de Paz.
- Papelería o insumos.
- Sistema de Igualdad.
- Gasolina.
- Equipo de cómputo e impresión.

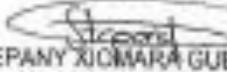
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordal y afectuoso saludo y reiterar mi atenta consideración.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



ATENTAMENTE
"LO GRANDE DE RÍO GRANDE, ERES TÚ"


LIC. STEPANY XIOMARA GUERRA
JEFA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE RÍO GRANDE



C.G.P. Archivo 2025

C. Constitución 136, Col. Centro.

Tel. (498) 962 0454

www.riograndezac.gob.mx



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Sección:
Unidad:
Expediente:
No. Oficio:
Asunto:

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN DE TRANSVERSALIDAD
PROFIPAZ 2025
SERVICIOS/DI05-20025
APROBACIÓN PROFIPAZ 2025

C. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RÍO GRANDE
PRESENTE

LIC. STEPHANY XIOMARA GUERRERO CASTILLO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

En seguimiento al trámite de solicitud de participación al Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la paz de las Mujeres (PROFIPAZ 2025), por este conducto me permite hacer de su conocimiento que, derivado del plan de trabajo propuesto y entregado ante esta Secretaría, se realizó la revisión y resultado de ello finalmente fue aprobado creando una bolsa total de \$200,000.00.

Este oficio se expide con fundamento en los lineamientos PROFIPAZ, para lo cual se emite la presente carta de aprobación y derivado de lo anterior se adjunta convenio de colaboración para firma entre la SEMUJER y su H. Ayuntamiento.

Así mismo, deberán abrir una cuenta bancaria a nombre de "PROFIPAZ 2025", solicitar certificación del banco, la apertura de la cuenta, pasar el registro de cuenta bancaria RCB-I (anexo el formato) y hacer el depósito correspondiente por parte del municipio.

Es de suma importancia mencionar que dicho programa de trabajo debe ser ejecutado en apego a las fechas y montos señalados para cada una de las actividades y dentro de los términos marcados por los objetivos presentados en los lineamientos PROFIPAZ 2025.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterar mi atenta consideración, deseándole éxito en todos sus proyectos a favor de las mujeres zacatecanas.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 27 DE MAYO 2025



LIC. KADIA RAFAEL GUARDADO ORCPEZA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS

Elaboré Brenda Idalia Flores del Correo
Validó y emitió: Karla del Socorro Flores Castellanos
Lic. No. 1000



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



SECRETARÍA DE
LAS MUJERES
ESTADO DE ZACATECAS



100 AÑOS DEL
BIENESTAR
ESTADAL

PROFIPAZ

Programa de Fortalecimiento a
las Instancias Municipales por la
Paz y Bienestar de las Mujeres



SEMUJER/PROFIPAZ/031/2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCIONES AFIRMATIVAS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES POR LA PAZ DE LAS MUJERES) POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LEM. KARLA ISABEL GUARDADO OROPEZA, SECRETARIA DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEMUJER", Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. MARIO CÓRDOVA LONGORIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LI. MA. GABRIELA ALVARADO VAQUERA, SÍNDICA MUNICIPAL AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS Y COMO TESTIGA DE HONOR, LA LCDA. STEPANY XIOMARA GUERRERO CASTILLO, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTÜEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 27 de febrero de 2019, se publicaron en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, las Reglas de Operación que dieron origen al Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (PROFIMMEZ), con la finalidad de lograr el objetivo de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género a nivel municipal; instaurándose como un programa único en el país a fin de reforzar las políticas municipales de igualdad entre mujeres y hombres.

SEGUNDO. Desde la implementación en el año 2019, de referido programa, se han destinado cerca de un monto de \$ 11,000,000.00 (Once millones pesos 00/100 m.n.) a la fecha; beneficiando hasta el momento a 48 municipios; de los 58 que conforma el Estado de Zacatecas.

Es por ello, que para la administración actual en el Estado de Zacatecas es de suma importancia seguir fortaleciendo las acciones necesarias para lograr avances importantes en el tema, y aunque se han logrado progresos significativos, aún hay mucho trabajo por hacer tanto en las Instancias gubernamentales como en los Municipios, y ha sido precisamente por medio del programa de Fortalecimiento a



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



SECRETARÍA DE
LAS MUJERES
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

PROFIPAZ

Programa de Fortalecimiento a
las Instancias Municipales por la
Paz y Bienestar de las Mujeres



GOBIERNO DE
RÍO GRANDE
2024-2027

las Instancias Municipales para las Mujeres (PROFIMMEZ), que se han tenido logros importantes, para el empoderamiento de las mujeres.

TERCERO El presente ejercicio fiscal 2025, no es la excepción; en tal virtud tenemos que en fecha 2 de abril; se publicaron de igual manera en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los Lineamientos de Operación del Programa la Nueva Gobernanza por la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en su Componente Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres (PROFIPAZ). Anteriormente denominado Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (PROFIMMEZ).

Dicho programa se encuentra alineado al eje 2 "BIENESTAR PARA TODOS" y a la política pública 2.10 "Mujeres Zacatecas Transformando la Historia", estrategia 2.10.2 "Fortalecer la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno y promover la perspectiva de género en la administración pública" del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

CUARTO. Los artículos 13, 14, fracción XXXI y 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025, prevé dentro del presupuesto asignado a la Secretaría de las Mujeres, recursos económicos destinados a acciones afirmativas en coordinación con las instancias municipales de las mujeres en el Estado de Zacatecas.

QUINTO. Los lineamientos supra citados establecen como objetivos General y específico el que los municipios desarrollen programas y proyectos con perspectiva de Género, buscando la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; así como el fortalecer a las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de Zacatecas; dando cumplimiento a la normatividad a nivel internacional, nacional y local en la materia.

SEXTO. Por lo que, para participar en referido programa, el municipio de **Río Grande, Zacatecas**; comprometido con el marco de los Derechos Humanos y Principio de Igualdad de Género señalado en el artículo 6, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en relación a la Acta de Cabildo número once (11) de la Sesión Ordinaria, de fecha 14 de abril de 2025, misma que en su punto doce (12); se desprende que se aprobó por unanimidad de votos, al Presidente; para que en representación del municipio de Río Grande, Zacatecas; puedan suscribir el presente convenio.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



SECRETARÍA DE
LAS MUJERES
ESTADO DE ZACATECAS



2023 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

PROFIPAZ
Programa de Fortalecimiento a
las Instancias Municipales por la
Paz y Bienestar de las Mujeres.



Por lo anterior, es que se manifiestan a continuación las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "SEMUJER" QUE:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, integrante de la Administración Pública Centralizada, según lo previsto por el artículo 25 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

1.2. La **LEM. KARLA ISABEL GUARDADO OROPEZA**, titular de "**SEMUJER**", acredita su personalidad jurídica mediante nombramiento expedido el 23 de octubre de 2023, por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. David Monreal Ávila, y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio de conformidad con lo señalado en los artículos 55 y 98 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 8, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.

1.3 Tiene entre sus atribuciones entablar acciones encaminadas al empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres en el Estado, así como promover, con pleno respeto a la autonomía de los municipios, la creación de instancias municipales de las mujeres y brindarles asesoría para su funcionamiento, definición de políticas, programas y acciones, así como para su ejecución y evaluación; asimismo, coadyuvar para la creación de un fondo de coinversión para las instancias municipales de las mujeres, para el logro y empoderamiento de las zacatecanas, ello en apego a lo establecido en el artículo 40, fracciones I, VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

1.4. Que para dar cumplimiento a la ejecución del Programa la Nueva Gobernanza por la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en su Componente Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres (PROFIPAZ) cuenta para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada, fuente del recurso **4 - 16 - 11610 - 2- 10 - 4 - 164 -3 -2 -121 - 4381 - 25111101301 - 1** mismo que tiene su origen en recurso estatal, y el cual se ejercerá



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



conforme a lo dispuesto por los Lineamientos de Operación señalados dentro del antecedente tercero.

1.5. Para los efectos de este instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio K, Primer piso, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; teléfono 01 (492) 491 5000, ext. 45100; y correo electrónico semujer.profimmez@gmail.com.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

II.1. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 3 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; el municipio es la unidad jurídico - política constituida por una comunidad de personas establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

II.2. El municipio a través del Ayuntamiento realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad, según lo establece el artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

II.3. Que en términos del artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Gobierno Municipal y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento, y la Síndica Municipal, la representación jurídica, además de las facultades que se establecen en términos de lo dispuesto en los artículos 80, fracción IX y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en correlación con el Acta de Cabildo número once (11) de la Sesión Ordinaria, de fecha 14 de abril de 2025, misma que en su punto doce (12); se desprende que se aprobó por unanimidad de votos, al Presidente y Síndica; para que en representación del municipio de Río Grande, Zacatecas; puedan suscribir el presente convenio, en consecuencia **"EL MUNICIPIO"** aportará la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n)** dentro del presente instrumento de colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas, entre la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado y el Municipio de Río Grande, Zacatecas; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025).



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



SECRETARÍA DE
LAS MUJERES
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

PROFIPAZ

Programa de Fortalecimiento a
las Instancias Participativas por la
Paz y Bienestar de las Mujeres.



II.4. Que se encuentra representado en este acto por el **LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA**, Presidente Municipal, así como la **LI. MARÍA GABRIELA ALVARADO VAQUERA**, Síndica Municipal, cuya representación se acredite con la constancia de mayoría y validez de la elección expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el periodo comprendido del 15 (quince) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) al catorce (14) de septiembre del dos mil veintisiete (2027). Contando con atribuciones para la celebración del presente convenio, acorde a lo dispuesto por los artículos 80, fracción IX, B4 fracciones I II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

II.5. Dentro de su estructura cuenta con el Instituto Municipal de la Mujer de Río Grande, Zacatecas; mismo que se encuentra representado por la **LCDA. STEPANY XIOMARA GUERRERO CASTILLO** como su titular designada mediante nombramiento en su favor el día treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), suscrito por el Presidente y Síndica Municipal de Río Grande, Zacatecas.

II.6. Se rige bajo el marco constitucional de derechos humanos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación contra las mujeres y acceso a una vida libre de violencia, según lo establecido por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Es facultad de los municipios implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y locales correspondientes. Así como, la creación y fortalecimiento de instancias municipales de las mujeres, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, inciso I) y 123 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

II.7. Que señala como su domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones que deriven de la celebración de este convenio el ubicado en **Av. Constitución No. 36 C.P. 98400**, en el municipio de **Río Grande, Zacatecas**, correo electrónico institutodelamujerrg@gmail.com

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente convenio.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



III.2. La garantía, protección, reconocimiento, ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres, es una obligación del estado y los municipios que lo integran.

III.3. Es su voluntad conjugar esfuerzos y recursos económicos para el fortalecimiento de la instancia municipal de las mujeres instalada en la presidencia municipal del Municipio de Río Grande, Zacatecas, por lo que, están de acuerdo en firmar el presente convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Establecer las bases de colaboración para que "**LAS PARTES**" otorguen recursos económicos orientados al fortalecimiento del **Instituto de la Mujer**, ubicado en el Municipio de **Río Grande, Zacatecas**, así como de las políticas municipales de igualdad entre mujeres y hombres.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del presente convenio, "**LAS PARTES**" se comprometen a realizar las siguientes aportaciones:

- "**EL MUNICIPIO**", la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.)**
- "**SEMUJER**", la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.)**.

TERCERA. DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. "**EL MUNICIPIO**" se compromete al destino y aplicación de los recursos asignados, exclusivamente para los fines del presente convenio, así como para dar cumplimiento a los objetivos general y específico establecidos en el numeral 2 "Disposiciones Generales", inciso a), así como a lo señalado en inciso c), Características de los apoyos, del numeral 3 denominado "Capítulos específicos" de los lineamientos del programa PROFIPAZ del ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, "**EL MUNICIPIO**" se compromete a que los recursos asignados se ejercerán conforme a los criterios de elegibilidad según el inciso d) denominado "selección de beneficiarios", del numeral 3 Capítulos específicos de los lineamientos del programa PROFIPAZ ejercicio fiscal 2025, y al Programa de Trabajo aprobado por "**SEMUJER**".



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



"EL MUNICIPIO" se obliga a utilizar los recursos aplicando los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, a observar la normativa aplicable a la naturaleza de los recursos objeto del presente convenio, y en caso de incurrir en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de la aplicación de los recursos, será sancionado conforme a las mismas.

CUARTA. CUENTA BANCARIA. **"EL MUNICIPIO"** deberá realizar los trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo transferencias a las cuentas de uso exclusivo del apoyo e informar a **"SEMUJER"**, el número de cuenta bancaria aperturada exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento; de conformidad con el apartado 3, Capítulos específicos, inciso e), relativo al proceso de operación o instrumentación, letra f, fracción IV entrega de apoyos.

QUINTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. **"EL MUNICIPIO"** deberá depositar la parte del recurso económico que le corresponda y es señalado en la cláusula segunda del presente instrumento en la cuenta bancaria aperturada para tal efecto, y remitir a **"SEMUJER"** el comprobante de depósito, acompañado del CFDI por el monto del recurso aportado por **"SEMUJER"**, Hecho lo anterior los recursos aportados por **"SEMUJER"** serán transferidos a la cuenta bancaria aperturada por **"EL MUNICIPIO"**, en una sola exhibición.

SEXTA. MONITOREO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. **"SEMUJER"** se compromete a monitorear la aplicación de los recursos, a través del seguimiento al programa de trabajo de **"EL MUNICIPIO"** aprobado por **"SEMUJER"** en el oficio N°. **SEMUJER/DT/252-29/2025** y a la calendarización en él establecida.

SÉPTIMA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. **"EL MUNICIPIO"** se compromete a ejecutar los recursos señalados en la cláusula segunda del presente instrumento, conforme a la calendarización establecida en el programa de trabajo aprobado por **"SEMUJER"**, mediante oficio de aprobación N°. **SEMUJER/DT/252-29/2025** y presentar la documentación comprobatoria a más tardar el 30 de noviembre de 2025, sin la posibilidad de ampliar dicho término.

OCTAVA. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS. Para el seguimiento de la aplicación de los recursos, se designan a las siguientes personas:



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



SECRETARÍA DE
LAS MUJERES
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR

PROFIPAZ
Programa de Fortalecimiento a
Las Instancias Municipales del IFA
y Bienestar de las Mujeres



a) Por "**SEMujER**" persona encargada de la Dirección de Transversalización.

b) Por "**EL MUNICIPIO**" la persona titular de la Instancia Municipal de las Mujeres.

NOVENA. RÉGIMEN JURÍDICO. "LAS PARTES" convienen en que las relaciones jurídico laborales y/o administrativas existentes entre el personal designado por cada una de ellas para la realización del objeto del presente convenio, se entenderán sólo con la parte que las designó; por ende, la contraparte no será considerada como "patrón sustituto u obligado solidario".

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que, la información proporcionada para el objeto del presente convenio, será utilizada únicamente para los fines establecidos en el presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA. El presente convenio deberá publicarse de conformidad con lo previsto a la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de zacatecas en lo referente al artículo 39 fracción XXVII; protegiéndose los datos que puedan ser considerados como confidenciales o reservados. lo anterior de conformidad con los artículos 6, 16 y 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Zacatecas.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser modificado, aclarado o adicionado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y formará parte integral de este instrumento.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. La vigencia del presente convenio inicia a partir de la fecha de su suscripción y terminará el **30 de noviembre de 2025**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente convenio cuando exista causa justificada o de fuerza mayor o por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este instrumento de algunas de las "**LA PARTES**".



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual las diferencias que pudieran presentarse por cuanto hace a su interpretación y/o cumplimiento, serán resueltas de mutuo acuerdo.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de su domicilio o por cualquier motivo,

Leído íntegramente por "LAS PARTES" el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, las cuales manifestaron enterarse de su alcance, valor y fuerza legal, firmándolo en dos ejemplares en original, en la ciudad de zacatecas, zacatecas, a los **17** días del mes de **junio** del año 2025.

Por "SEMUJER"

Por "EL MUNICIPIO"

LEM. KARLA ISABEL GUARDADO OROPEZA
SECRETARIA DE LAS MUJERES

LIC. MARIO CÓRDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KAREN MONSERRATH ESPARZA
CASTAÑEDA
ENCARGADA DE LA
SUBSECRETARÍA PARA LA
IGUALDAD SUSTANTIVA

LI. MA. GABRIELA ALVARADO
VAQUERA
SÍNDICA MUNICIPAL

LCDA. STEPANY XIOMARA GUERRERO
CASTILLO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER

Última hoja del convenio SEMUJER/PROFIMMEZ/031/2025 que celebran en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (PROFIMMEZ), la Secretaría de las Mujeres y el Municipio de Río Grande, Zacatecas.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Entregado
6 de septiembre
de 2025

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES POR LA PAZ DE LAS MUJERES (PROFIPAZ) RÍO GRANDE 2025

Actividad.	Acciones para llevarla a cabo	Metas	Periodo de ejecución	Medios de verificación	No. de beneficiarias	Presupuesto asignado
Taller de Elaboración de Productos de Limpieza.	1.- Realizar y difundir convocatorias. 2.- Contratar instructor. 3.- Impartir taller.	Prevenir la violencia contra las mujeres mediante empoderamiento económico, a través del aprendizaje de este oficio.	Julio - agosto de 2025	- Factura - Evidencia Fotográfica. - Listas de asistencia	40	\$12,000.00
Curso de Barber-shop para mujeres.	1.- Realizar y difundir convocatorias. 2.- Contratar instructor. 3.- Impartir curso.	Prevenir la violencia contra las mujeres mediante empoderamiento económico, a través del aprendizaje de este oficio.	Julio - agosto de 2025	- Factura - Evidencia Fotográfica. - Listas de asistencia	15	\$19,000.00
Taller de elaboración de velas aromáticas.	1.- Realizar y difundir convocatorias. 2.- Contratar instructor. 3.- Impartir curso.	Prevenir la violencia contra las mujeres mediante empoderamiento económico, a través del aprendizaje de este oficio.	Octubre de 2025	- Factura - Evidencia Fotográfica. - Listas de asistencia	15	\$18,000.00

María López García



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		





PROFIPAZ
Programa de Fortalecimiento
para la Paz de las Mujeres



PAZ
CONVIVENCIA



SECRETARÍA DE
LAS MUJERES
ESTADO DE ZACATECAS

Información conhumanos, prevenir y temas de interés para entender la violencia de la mujer y género. sistematizarla. 2.- Darla a conocer a través de material de difusión.	Evidencia fotográfica		
			Total
			\$ 200,000

Stepany Xiomara Guerrero Castillo



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
RÍO GRANDE

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
 Presidente Municipal: Ahí sería bueno que pasara, ahí la Directora del Instituto de la Mujer, para que nos platique ahí, un poquito ahí del tema, ahí, ahí para que nos platiques un poquito Directora.

CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO STEPANY XIOMARA GUERRO CASTILLO.- Directora del Instituto Municipal de la Mujer: Hola, buenas tardes a todos, bueno pues este Programa, a si gracias, es muy importante para todas la mujeres riograndenses de aquí de Río Grande, ya que es un Programa que se ha estado gestionando y en el cual también fuimos aprobados por la Secretaria de las Mujeres, donde se trabaja peso a peso, el municipio pone la cantidad de cien mil pesos, y el Estado cien mil pesos también, para trabajar en beneficio de las mujeres impartiendo, se hace un plan de trabajo, el plan de trabajo ya lo aprobaron en la Secretaria de las Mujeres, donde se estuvo trabajando, este y, y viendo los tipos de talleres que se pueden impartir aquí a las mujeres, y donde ellas más que nada se pueden empoderar y salir adelante todas las mujeres que están en, sufren violencia y ciertas cosas complicadas entonces con este tipo de programas se pueden beneficiar ellas, y pueden salir adelante se



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



pretende que ellas aprendan oficios a través de talleres y cursos, que se van a llevar a cabo eh, son siete talleres los que se tiene ahorita aquí ya en el programa, eh ha realizado y se tiene que ser talleres no estereotipados por lo de la horita lo que se habla mucho de la equidad de género, entonces se van a impartir nada más a mujeres y a parte del presupuestó va también lo que viene siendo la papelería, gastos en gasolina, se tiene también autorizado un equipo de cómputo, que en esta ocasión nosotros decidimos por un equipo de sonido por que hace falta para las diferentes capacitaciones, y de igual manera se puede utilizar para diferentes departamentos siempre y cuando este en nuestro resguardo, pero si es muy importante que se haga también la compra de esto, computadoras pues ya tenemos y pues valorando la necesidad del departamento se hizo, se vimos la posibilidad de que mejor fuera por un equipo de sonido para llevar a cabo las capacitaciones, también este viene para lo de la imprenta donde se pretende capacitar a las mujeres que con la realización de estos talleres y estos, estas actividades que van a realizar pues se les pueda realizar un, ya un su marca, lo que vayan realizando y ellas mismas lo puedan ofrecer en lo que venimos realizando los Domingos Rosas, entonces si es un proyecto que no nada más se debe de ahí dar la capacitación ahí está el taller, no, si no darle seguimiento para que ellas puedan vender sus productos y tengan como defenderse y sobre todo empoderarse, entonces de eso se trata este programa, es muy buen programa y sobre todo para nuestras mujeres riograndenses.

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: No sé si hay algún comentario al respecto de, de este punto, de este Dictamen, de los cometarios de la Directora, Síndico, Secretario. Adelante Regidora.

CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ. - Regidora: Buenas tardes compañeras, compañeros, Presidente, mi Síndico y mi Secretario, Directora del Instituto de la Mujer, pues aquí estuvimos usted, estuvo con nosotros explicándonos detalladamente que este Programa viene muy como específico a las mujeres violentadas, que ustedes se van a ver en la tarea de buscar ese tipo de personas para que aprendan un oficio para que no se les haga difícil estar ahí sufriendo y no sabiendo nada, ni que hacer en la vida, para que salgan adelante con su familia que les entre un peso a su casa verdad, que sepan un oficio de lo que van a aprender que esos talleres son excelentes, los que ya nos presentó usted, que se van a llevar a cabo, como aquí también el compañero Regidor Esparza, le recomendó que viera las colonias, que visitaran esas colonias donde se ve que hay mucha mujeres maltratadas, violentadas, entonces si le encargamos mucho que, que éste proyecto, está muy bonito, pero que se lleve a cabo con esas personas que se detecten y se les dé prioridad a nuestras mujeres que sufren, es cuánto Presidente.

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Algún comentario, bueno pues, muchas gracias, ah, adelante mi Regidor.

CIUDADANO PROFESOR HIGINIO AYALA VÁZQUEZ. - Regidor: Buenas tares a todas y a todos, Regidores, Regidoras, Síndico, Secretario, Presidente, eh bunas tardes Licenciada Xiomara, yo creo que este tipo de acciones son importantes por dos cuestiones, primero, se atiende a la mujer; segundo, se le saca provecho al presupuesto, ya que se hace rendir lo que en el



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Ayuntamiento tenemos, podemos hacerlo rendir con los Programas Estatales, yo creo que como coloquialmente se dice, matamos dos pájaros con una, con una piedra y si es muy importante atender las mujeres de los sectores que son educación, el campo, yo creo que la mujer no es menos que esos sectores, pareciera ser que en este tiempo ya las mujeres no se les discrimina, no se les violenta, porque vemos ya gran porcentaje de mujeres que están en puestos políticos, en empresas, aquí está la muestra, son más mujeres en el Cabildo que hombres, yo creo que se lo han ganado, pero desgraciadamente, reitero todavía hay, ciertamente en las colonias, las comunidades, propia cabecera municipal; si va a ser una tarea importante localizar esos focos, esos focos rojos para darle ese apoyo, para darle ese, esa voz de ayuda a las mujeres, yo creo que lo va a hacer muy bien, no me ve muy seguido por aquí, pero yo si la sigo en las redes, sé que es uno de los Departamentos también muy activo como otros, sé que busca la mejora para su área y creo y tengo confianza que este recurso, este presupuesto va a ser muy bien aplicado, es cuánto.

CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO STEPANY XIOMARA GUERRO CASTILLO. - Directora del Instituto Municipal de la Mujer: Gracias, gracias.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: ¿Algún otro comentario?, bueno, muchas gracias si no hay otra participación procedemos a votar este Dictamen en mención.

VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Sírvanse a emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor Secretario le pido por favor cuente los votos, ¿quién esté a favor de este Dictamen?.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES JESÚS SALVADOR ROSALES MARES.-
Secretario de Gobierno Municipal: Señor Presidente son trece votos a favor, por lo que le informo que se ha votado por UNANIMIDAD el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia respecto de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 por el Programa PROFIPAZ 2025 por un monto de doscientos mil pesos.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Muchas gracias mi Secretario, nos ponemos de pie por favor, no habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número VEINTIOCHO, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de julio del dos mil veinticinco, muchas gracias.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO LICENCIADO MARIO CÓRDOVA LONGORIA.

SÍNDICA MUNICIPAL

L. I. MA. GABRIELA ALVARADO VAQUERA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

L. N. I. JESÚS SALVADOR ROSALES MARES

REGIDORES

NOMBRE	FIRMA
CIUDADANO PROFESOR HIGINIO AYALA VÁZQUEZ.	
CIUDADANA CARMEN LILIANA PORTILLO SAUCEDO.	
CIUDADANO PROFESOR ERNESTO SÁNCHEZ ALMANZA.	
CIUDADANA LICENCIADA MIRIAM ARLETT LUNA NAVARRO.	
CIUDADANO ABEL PERALES MIRANDA.	
CIUDADANA LICENCIADA KARELY SANDOVAL ARANDA.	
CIUDADANA MA. LUISA RODRÍGUEZ BAÑUELOS.	
CIUDADANA TSU. LESLY JANETH RAMÍREZ CANALES.	
CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL HERNÁNDEZ BADILLO.	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	28	AÑO:	2025
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



CIUDADANO INGENIERO ELDER JAVIER DE LUCIO CASTRO.	
CIUDADANA LICENCIADA METZLY MARYEL GONZÁLEZ MORENO.	
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
CIUDADANA LICENCIADA KAREN MARIAN RAMÍREZ LONGORIA	
CIUDADANO ARQUITECTO MANUEL ESPARZA VAQUERA.	